



Mendoza, 11 de junio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004540/2018 y la Nota CUY N° 0008943/2018, en el cual la estudiante **Jimena Lourdes ONTIVERO**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la Carrera de Abogacía (Ord. N° 23/90-C.S.) de la Facultad de Derecho de la UNCUYO y un espacio curricular correspondiente al Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 – C.S.), de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 13, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 12.

Que, en fs. 14, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 24 de mayo de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 14, el Consejo Directivo, en su sesión del día 31 de mayo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Jimena Lourdes ONTIVERO** (DNI. N° 37.269.090) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Introducción a la Filosofía -Sociología del Derecho -Derecho Político.	<i>por</i>	-Unidades Curriculares Electivas: 8 (OCHO) créditos.
---	------------	--

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELIÓNETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo